

PEM S.A.U.

**ESTADOS CONTABLES ESPECIALES
AL 30 DE JUNIO DE 2024**

ESTADOS CONTABLES ESPECIALES AL 30 DE JUNIO DE 2024

INDICE

Estado de situación patrimonial especial

Estado de resultados especial

Estado de evolución del patrimonio neto especial

Estado de flujo de efectivo especial

Notas a los estados contables especiales

Informe de revisión sobre estados contables especiales

Informe de la Comisión Fiscalizadora sobre estados contables especiales

PEM S.A.U.

General Hornos 690 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

EJERCICIO ECONÓMICO N° 34 iniciado el 1° de enero de 2024

ESTADOS CONTABLES ESPECIALES AL 30 DE JUNIO DE 2024

Actividad principal de la Sociedad: **Inversora**

Fecha de Inscripción en la Inspección General de Justicia

Del estatuto social: **5 de noviembre de 1991**

De la última modificación: **28 de abril de 2021**

Número de Inscripción en la Inspección General de Justicia: **1.544.812**

Fecha de finalización del contrato social: **6 de noviembre de 2090**

Información sobre la sociedad controlante:

Denominación:	Telecom Argentina S.A.
Domicilio legal:	General Hornos 690 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Participación sobre el patrimonio y porcentaje de votos:	100% (Nota 4)

**COMPOSICIÓN DEL CAPITAL
al 30 de junio de 2024
(cifras expresadas en pesos)**

<u>Acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de V/N \$1 y 1 voto cada una</u>	
Inscripto, suscrito e integrado	3.261.945
Total (Nota 5)	<u>3.261.945</u>

Véase nuestro informe de fecha
12 de agosto de 2024

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°17

Pablo Buey Fernández
Por Comisión Fiscalizadora

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Las siguientes definiciones no son definiciones técnicas, pero ayudan al lector a comprender algunos términos empleados en la redacción de las notas a los estados contables especiales de la Sociedad.

La Sociedad / Pem	Indistintamente, Pem S.A.U.
Sociedad controlante / Telecom Argentina	Telecom Argentina S.A.
IASB	International Accounting Standards Board, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.
NIIF	Normas de Contabilidad NIIF (“Normas Internacionales de Información Financiera”).
INDEC	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.
RT / FACPCE	Resoluciones Técnicas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.
CPCECABA	Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
RECPAM	Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda.
IGJ	Inspección General de Justicia.
IPC	Índice de precios al consumidor.
Servicios TIC	Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
LAD	Ley de Argentina Digital N° 27.078
PEN	Poder Ejecutivo Nacional.
ENACOM	Ente Nacional de Comunicaciones.

PEM S.A.U.

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL ESPECIAL

(cifras expresadas en miles de pesos constantes – Nota 2.3)

	<u>Nota</u>	<u>30 de junio</u> <u>2024</u>
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Caja y bancos	3.a	307.709
Otros créditos	3.b	223.604
Total del activo corriente		<u>531.313</u>
ACTIVO NO CORRIENTE		
Inversiones	3.c	38.098
Llaves de negocio	3.d	200.710
Activo por impuesto a las ganancias diferido	6	22.292
Total del activo no corriente		<u>261.100</u>
Total del activo		<u>792.413</u>
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Cuentas por pagar		3.030
Otras cargas fiscales		82
Dividendos a pagar	4.b	49.663
Otros pasivos	3.e	348.035
Total del pasivo corriente		<u>400.810</u>
Total del pasivo		<u>400.810</u>
PATRIMONIO NETO	EEPN	<u>391.603</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		<u>792.413</u>

Las notas que se acompañan forman parte integrante de los presentes estados contables especiales.

Roberto D. Nobile
Presidente

Véase nuestro informe de fecha
12 de agosto de 2024

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°17
Dr. Alejandro J. Rosa
Contador Público (UM)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 F° 136

Pablo Buey Fernández
Por Comisión Fiscalizadora

PEM S.A.U.

ESTADO DE RESULTADOS ESPECIAL

(cifras expresadas en miles de pesos constantes – Nota 2.3)

		Período de seis meses finalizado el 30 de junio 2024
	Nota	
Resultados por participación en asociadas	3.f	(19.018)
Honorarios por servicios	3.g	(4.136)
Impuestos y tasas	3.h	(255)
Pérdida de la explotación		(23.409)
Resultados financieros y por tenencia	3.i	(56.745)
Pérdida antes de impuesto a las ganancias		(80.154)
Impuesto a las ganancias	6	23.336
Pérdida neta del período		(56.818)

Las notas que se acompañan forman parte integrante de los presentes estados contables especiales.

Roberto D. Nobile
Presidente

Véase nuestro informe de fecha
12 de agosto de 2024

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°17
Dr. Alejandro J. Rosa
Contador Público (UM)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 F° 136

Pablo Buey Fernández
Por Comisión Fiscalizadora

PEM S.A.U.

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO ESPECIAL

(cifras expresadas en miles de pesos constantes - Nota 2.3)

	Aportes de los propietarios		Resultados acumulados			Total patrimonio neto
	Capital social	Ajuste integral del capital social	Reserva legal	Reserva facultativa	Resultados no asignados	
Saldos al 1° de enero de 2024	3.262	1.043.110	11.102	210.952	(820.005)	448.421
Pérdida neta del período	-	-	-	-	(56.818)	(56.818)
Saldos al 30 de junio de 2024	3.262	1.043.110	11.102	210.952	(876.823)	391.603

Las notas que se acompañan forman parte integrante de los presentes estados contables especiales.

Roberto D. Nobile
Presidente

Véase nuestro informe de fecha
12 de agosto de 2024

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°17
Dr. Alejandro J. Rosa
Contador Público (UM)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 F° 136

Pablo Buey Fernández
Por Comisión Fiscalizadora

PEM S.A.U.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO ESPECIAL

(cifras expresadas en miles de pesos constantes – Nota 2.3)

	<u>Período de seis meses finalizado el 30 de junio 2024</u>
<u>FLUJO DE EFECTIVO (UTILIZADO EN) / GENERADO POR LAS OPERACIONES</u>	
Pérdida neta del período	(56.818)
Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo proveniente de las operaciones	
Resultados por participación en asociadas	19.018
Resultados financieros	55.726
Impuesto a las ganancias devengado	(23.336)
Impuesto a las ganancias pagado	(15.187)
Variación en activos y pasivos operativos:	
Aumento de otros créditos	(12.043)
Aumento de cuentas por pagar	48
Disminución de otras cargas fiscales	(25.581)
Aumento de otros pasivos	59.853
Flujo neto de efectivo generado por las operaciones	<u>1.680</u>
VARIACIÓN NETA DE LOS FONDOS	1.680
EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO	487.943
DIFERENCIA DE CAMBIO Y RECPAM GENERADO POR FONDOS	<u>(181.914)</u>
EFECTIVO AL CIERRE DEL PERÍODO	<u>307.709</u>

Las notas que se acompañan forman parte integrante de los presentes estados contables especiales.

Roberto D. Nobile
Presidente

Véase nuestro informe de fecha
12 de agosto de 2024

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°17
Dr. Alejandro J. Rosa
Contador Público (UM)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 F° 136

Pablo Buey Fernández
Por Comisión Fiscalizadora

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES ESPECIALES AL 30 DE JUNIO DE 2024 (*)

(cifras expresadas en miles de pesos constantes, o según se indique en forma expresa)

INDICE

	<u>Página</u>
1 Operaciones de la Sociedad y propósito de los estados contables especiales	8
2 Principales políticas contables	8
3 Detalle de los principales rubros del estado de situación patrimonial especial y del estado de resultados especial	11
4 Saldos y operaciones con Soc. Art 33 – Ley N° 19.550 y partes relacionadas	13
5 Patrimonio neto	13
6 Deuda por impuesto a las ganancias y Pasivo por impuesto a las ganancias diferido	14
7 Marco regulatorio	15

(*) Por convención las definiciones utilizadas en las notas se encuentran en el Glosario de términos.

NOTA 1 – OPERACIONES DE LA SOCIEDAD Y PROPÓSITO DE LOS ESTADOS CONTABLES ESPECIALES

a) Operaciones de la Sociedad

Pem fue constituida el 5 de noviembre de 1991, siendo su actividad principal las inversiones en otras sociedades, las cuales principalmente operan sistemas de televisión por circuito cerrado.

b) Propósito de los estados contables especiales

Los presentes estados contables especiales de Pem han sido elaborados con el objeto de ser utilizados por la sociedad controlante, Telecom Argentina, en la valuación de su inversión por el método del valor patrimonial proporcional y en la preparación de sus estados financieros consolidados condensados intermedios.

Dado el propósito especial de los presentes estados contables especiales los mismos no incluyen todas las revelaciones de información requeridas por las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina, entre otros, la información comparativa. Asimismo, a los fines de facilitar la consolidación de los estados financieros condensados intermedios de Telecom Argentina, la Sociedad ha decidido exponer sus gastos en el Estado de Resultados especial de acuerdo a su naturaleza.

NOTA 2 – PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

A continuación, se detallan las políticas contables más relevantes utilizadas por la Sociedad para la preparación de los presentes estados contables especiales, las que han sido aplicadas uniformemente respecto del ejercicio anterior.

2.1 Preparación y presentación de los estados contables especiales

Los presentes estados contables especiales han sido preparados por la Dirección de la Sociedad, están expresados en miles de pesos argentinos en moneda de poder adquisitivo al 30 de junio de 2024 (ver Nota 2.3) y fueron confeccionados conforme a las normas contables profesionales de exposición y valuación contenidas en las RT emitidas por FACPCE, aprobadas por el CPCECABA, excepto por lo mencionado en la Nota 1.b).

Los presentes estados contables especiales al 30 de junio de 2024 fueron aprobados en la reunión de Directorio celebrada el 12 de agosto de 2024.

2.2 Uso de estimaciones

La preparación de estados contables especiales a una fecha determinada requiere que la Dirección de la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a dicha fecha, como así también los ingresos y egresos registrados en el período. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables especiales.

2.3 Unidad de medida

Debido a que la Argentina ha sido considerada como una economía de alta inflación para propósitos contables de conformidad con los lineamientos de las RT N° 6 y N° 17, con las modificaciones introducidas por la RT N° 39 y por la Interpretación N° 8, normas emitidas por la FACPCE desde el 1° de julio de 2018, la información financiera expresada en pesos argentinos se encuentra reexpresada en moneda constante del 30 de junio de 2024.

Véase nuestro informe de fecha
12 de agosto de 2024

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°17

Pablo Buey Fernández
Por Comisión Fiscalizadora

PEM S.A.U.

La Sociedad ha utilizado el índice de precios al consumidor con cobertura nacional (IPC Nacional) según las estadísticas oficiales (INDEC) siguiendo los lineamientos descriptos en la Resolución N° 539/18 de la FACPCE. La variación del índice utilizado para la reexpresión de los presentes estados contables especiales es 79,78% por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2024.

De acuerdo con las normas contables profesionales argentinas, los estados contables de una entidad en un contexto considerado alta inflación deben presentarse en términos de la unidad de medida vigente a la fecha de dichos estados contables especiales.

Los principales procedimientos utilizados para la reexpresión fueron los siguientes:

- Los activos y pasivos monetarios que se contabilizan a moneda de cierre del estado de situación patrimonial no son reexpresados porque ya están expresados en términos de la unidad monetaria actual a la fecha de cierre del período por el cual se informa.
- Activos y pasivos no monetarios y los componentes del patrimonio neto, se reexpresan aplicando los coeficientes de ajuste correspondientes desde la fecha de incorporación a la Sociedad.
- Todos los elementos en el estado de resultados se actualizan aplicando los coeficientes de ajuste correspondientes desde la fecha en que los ingresos y gastos fueron reconocidos originalmente.
- La pérdida o ganancia por la posición monetaria neta, se incluye en el resultado neto del período que se informa, revelando esta información en una línea denominada RECPAM, dentro de Resultados financieros y por tenencia del Estado de Resultados Especial.

2.4 Criterios de valuación

a) Caja y bancos

El efectivo disponible se ha computado a su valor nominal.

b) Activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido valuados a los tipos de cambio vigentes al cierre del período.

c) Otros créditos y pasivos diversos

Los otros créditos y pasivos diversos (incluyen cuentas por pagar, otros pasivos, dividendos a pagar y otras cargas fiscales) han sido valuados a su valor nominal, incorporando, cuando corresponda, los resultados financieros devengados a la fecha de cierre del período. Los valores obtenidos de esta forma no difieren significativamente de su valor descontado.

d) Inversiones no corrientes

Participaciones en sociedades

Las inversiones permanentes en las sociedades en las cuales se ejerce influencia significativa han sido valuadas a su valor patrimonial proporcional.

Las normas contables utilizadas por las sociedades en las cuales se ejerce influencia significativa para la elaboración de sus estados contables especiales o, en su defecto, la información contable y extracontable, son las mismas a las utilizadas por la Sociedad.

El detalle de las inversiones que la Sociedad posee al 30 de junio de 2024 es el siguiente:

<u>Sociedad</u>	<u>Actividad principal</u>	<u>País</u>	<u>Participación en el capital social y votos</u>
Otamendi Cable Color S.A.	Prestación y explotación de servicios de radiodifusión	Argentina	1,50%
AVC Continente Audiovisual S.A.	Servicios de radiodifusión	Argentina	40%
Televisión Dirigida S.A.	Servicios de televisión por cable	Paraguay	0,01%
Personal Smarhome S.A.	Prestación de servicios y soluciones de seguridad	Argentina	10%
Cable Imagen S.R.L.	Locación de infraestructura	Argentina	0,10%

La revisión del valor recuperable de las inversiones se encuentra descripto en el acápite j).

Véase nuestro informe de fecha
12 de agosto de 2024

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°17

Pablo Buey Fernández
Por Comisión Fiscalizadora

e) Llave de negocio

La llave de negocio representa el exceso del costo de adquisición sobre el valor de mercado de los activos netos identificables adquiridos al porcentaje de participación. El valor llave ha sido reexpresado siguiendo los lineamientos indicados en la Nota 2.3.

La Sociedad adoptó el criterio de discontinuar la amortización en aplicación del criterio permitido por la RT N° 17, por considerarla con vida útil indefinida relacionada directamente con el negocio de la Sociedad.

El valor llave generado por adquisiciones de participaciones en sociedades ha sido expuesto en el rubro Llaves de negocio.

La revisión del valor recuperable de las llaves de negocio se encuentra descrito en el acápite j).

f) Patrimonio Neto

Los movimientos de las cuentas del patrimonio neto han sido reexpresados siguiendo los lineamientos detallados en la Nota 2.3.

La cuenta "Capital social" ha sido expresada a su valor nominal histórico. La diferencia entre el capital social expresado en moneda homogénea y el capital social nominal histórico ha sido expuesta en la cuenta "Ajuste integral del capital social", integrante del patrimonio neto.

g) Cuentas de resultados

Los resultados del período se exponen a valores reexpresados al cierre del período siguiendo los lineamientos detallados en la Nota 2.3.

h) Impuesto a las ganancias

La Sociedad ha reconocido el cargo por impuesto a las ganancias en base al método del impuesto diferido, reconociendo de esta manera las diferencias temporarias entre las mediciones contables e impositivas de los activos y pasivos.

A los efectos de determinar los activos y pasivos diferidos se ha aplicado sobre las diferencias temporarias identificadas y los quebrantos impositivos, la tasa impositiva que se espera esté vigente al momento de su reversión o utilización, considerando las normas legales sancionadas a la fecha de emisión de los presentes estados contables especiales.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos han sido valuados a su valor nominal.

A partir del ejercicio 2021, la Ley N° 27.630 estableció una escala de alícuotas crecientes en función a la ganancia imponible de cada contribuyente, la cual es ajustada anualmente a partir de 2022 en función al IPC correspondiente al mes de octubre del año anterior al del ajuste respecto del mismo mes del año anterior.

A continuación, se detallan las escalas de alícuotas vigentes para el ejercicio 2024 presentado en función a la ganancia imponible:

Alícuota	2024
25%	hasta \$34,7 millones
30%	el excedente de \$34,7 millones y hasta \$347 millones
35%	supere los \$347 millones

Véase nuestro informe de fecha
12 de agosto de 2024

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°17

Pablo Buey Fernández
Por Comisión Fiscalizadora

Ajuste por inflación impositivo

Conforme lo dispuesto por las normas vigentes en la Ley de Impuesto a las Ganancias, la Sociedad aplica el ajuste por inflación previsto en el Título VI de la ley del impuesto a partir del año 2019.

i) Saldos y transacciones con partes relacionadas

Los créditos y deudas con partes relacionadas han sido valuados de acuerdo con las condiciones pactadas entre las partes involucradas.

j) Recuperabilidad de Llave de negocio e Inversiones no corrientes

La Sociedad evalúa si existen indicios de deterioro del valor de sus inversiones no corrientes, contemplando tanto factores internos como externos. Al 30 de junio de 2024, la Sociedad no identificó este tipo de indicios.

Adicionalmente, la Sociedad evalúa anualmente, al cierre de cada ejercicio, -o con mayor frecuencia si los eventos o circunstancias indican que podrían estar deteriorados-, la recuperabilidad de los valores llaves sobre la base de estimaciones y evaluaciones de información disponibles.

Al 31 de diciembre de 2023, los resultados de las pruebas realizadas fueron satisfactorias, por lo tanto, no se han registrado desvalorizaciones. Al 30 de junio de 2024, la Sociedad no ha identificado eventos que indiquen que pudieran afectar la valuación de dichos activos.

2.5 Adopción de las NIIF en la sociedad controlante

Telecom Argentina, controlante de la Sociedad, ha adoptado las NIIF emitidas por el IASB de conformidad con la RT N° 26 de la FACPCE (con sus respectivas modificaciones), adoptadas por el CPCECABA.

A los fines de la consolidación de la Sociedad con Telecom Argentina, no se han identificado diferencias significativas entre los presentes estados contables especiales de la Sociedad y los que resultarían de la aplicación de las NIIF.

NOTA 3 – DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS DEL ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL ESPECIAL Y DEL ESTADO DE RESULTADOS ESPECIAL

Se incluye a continuación la composición de los principales rubros de los estados contables especiales:

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL ESPECIAL	<u>30 de junio</u> <u>2024</u>
ACTIVO CORRIENTE	
a) Caja y bancos	
Bancos	
en moneda extranjera	305.817
en moneda nacional	1.892
	<u>307.709</u>
b) Otros créditos	
Sociedades Art. 33 – Ley N° 19.550 y partes relacionadas (Nota 4.b)	
en moneda extranjera	168.094
en moneda nacional	44.380
	<u>212.474</u>
Créditos fiscales	11.130
	<u>223.604</u>

Véase nuestro informe de fecha
12 de agosto de 2024

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°17

Pablo Buey Fernández
Por Comisión Fiscalizadora

PEM S.A.U.

ACTIVO NO CORRIENTE	<u>30 de junio</u> <u>2024</u>
c) Inversiones	
AVC Continente Audiovisual S.A.	35.304
Televisión Dirigida S.A.	2.377
Otamendi Cable Color S.A.	364
Cable Imagen S.R.L.	53
	<u>38.098</u>
d) Llaves de negocio	
AVC Continente Audiovisual S.A.	200.444
Diversos	266
	<u>200.710</u>
PASIVO CORRIENTE	
e) Otros pasivos	
Sociedades Art. 33 – Ley N° 19.550 y partes relacionadas (Nota 4.b)	
en moneda extranjera	256.680
en moneda nacional	87.487
	<u>344.167</u>
Honorarios directores y síndicos	657
Diversos	3.211
	<u>348.035</u>
ESTADO DE RESULTADOS ESPECIAL	<u>Período de seis</u> <u>meses finalizado el</u> <u>30 de junio</u> <u>2024</u> <u>Utilidad (pérdida)</u>
f) Resultados por participación en asociadas	
AVC Continente Audiovisual S.A.	(17.493)
Diversos	(1.525)
	<u>(19.018)</u>
g) Honorarios por servicios	
Honorarios por servicios	(3.385)
Honorarios de directores y síndicos	(751)
	<u>(4.136)</u>
h) Impuestos y tasas	
Impuesto sobre los ingresos brutos	(252)
Otros impuestos y tasas	(3)
	<u>(255)</u>
i) Resultados financieros y por tenencia	
Diferencias de cambio	(128.993)
Intereses Soc. Art. 33 Ley N° 19.550 y partes relacionadas (Nota 4.c)	4.606
Impuestos y gastos bancarios	(699)
Otros resultados financieros, netos	(330)
RECPAM	68.671
	<u>(56.745)</u>

Adicionalmente se detallan los costos operativos abiertos por función, dicha información es requerida por el art. 64, inc. b) de la Ley N° 19.550:

Concepto	Gastos de administración	Total 30.06.2024
Honorarios por servicios	(4.136)	(4.136)
Impuestos y tasas	(255)	(255)
Total	(4.391)	(4.391)

Véase nuestro informe de fecha
12 de agosto de 2024

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°17

Pablo Buey Fernández
Por Comisión Fiscalizadora

NOTA 4 - SALDOS Y OPERACIONES CON SOC. ART 33 – LEY N° 19.550 Y PARTES RELACIONADAS

a) Sociedad controlante

La Sociedad es controlada por Telecom Argentina, cuyo objeto social es la prestación de Servicios TIC y de Servicios de Comunicación Audiovisual.

b) Saldos con Sociedades Art. 33 – Ley N° 19.550 y partes relacionadas

	<u>30 de junio</u> <u>2024</u>
ACTIVO CORRIENTE	
Otros créditos	
Telecom Argentina	212.288
AVC Continente Audiovisual S.A.	186
	<u>212.474</u>
 PASIVO CORRIENTE	
Otros pasivos	
Telecom Argentina	341.267
Televisión Dirigida S.A.	2.900
	<u>344.167</u>
 Dividendos a pagar	
Telecom Argentina	49.663
	<u>49.663</u>

c) Operaciones con Sociedades Art. 33 – Ley N° 19.550 y partes relacionadas

	<u>Período de seis</u> <u>meses finalizado el</u> <u>30 de junio</u> <u>2024</u> <u>Utilidad (pérdida)</u>
Intereses por préstamos otorgados	
Telecom Argentina	4.606
	<u>4.606</u>

NOTA 5 – PATRIMONIO NETO

a) Capital Social

En cumplimiento de lo requerido por la IGJ, a continuación, se informa la composición de capital social de la Sociedad al 30 de junio de 2024:

	<u>Valor nominal</u> <u>\$</u>
Capital suscrito, integrado e inscripto en la IGJ (cifras expresadas en pesos)	<u>3.261.945</u>

b) Reserva legal

De acuerdo con las disposiciones vigentes, debe destinarse a constituir la Reserva Legal un monto no inferior al 5% del resultado positivo surgido de la sumatoria algebraica del resultado del ejercicio, los ajustes de ejercicios anteriores y las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores, hasta alcanzar el 20% del capital social más el saldo de la cuenta Ajuste integral del capital social.

PEM S.A.U.

NOTA 6 – ACTIVO POR IMPUESTO A LAS GANANCIAS DIFERIDO

Se detalla a continuación la composición del activo neto por impuesto a las ganancias diferido:

	<u>Período de seis meses finalizado el 30 de junio 2024</u> <u>Utilidad (pérdida)</u>
Quebrantos impositivos	22.708
Efecto diferimiento del ajuste por inflación impositivo	(416)
Total activo impositivo diferido	22.292

Al 30 de junio de 2024 la Sociedad mantiene un quebranto impositivo acumulado de aproximadamente \$90.833, que calculado a la tasa impositiva vigente representa un activo por impuesto diferido de \$ 22.708.

<u>Ejercicio fiscal en que se origina el quebranto</u>	<u>Ejercicio fiscal en que prescribe el quebranto</u>	<u>Importe</u>
2024	2029	90.833
		90.833

A continuación, se detalla la conciliación entre el impuesto a las ganancias registrado en resultados y el que resultaría de aplicar al resultado contable antes de impuestos la tasa impositiva correspondiente:

	<u>Período de seis meses finalizado el 30 de junio 2024</u> <u>Utilidad (pérdida)</u>
Resultado contable antes de impuesto a las ganancias	(80.154)
Diferencias permanentes:	
Resultados por participación en asociadas	19.018
Reexpresión a moneda constante del Patrimonio Neto, valores llave y otros	85.178
Subtotal	24.042
Tasa impositiva vigente	25%
Impuesto a las ganancias a la tasa impositiva vigente	(6.011)
Reexpresión a moneda constante del Pasivo por impuesto a las ganancias diferido y otros	587
Ajuste DDJJ años anteriores	(170)
Efecto ajuste por inflación impositivo	28.930
Impuesto a las ganancias en el estado de resultados	23.336
Impuesto determinado	(308)
Impuesto diferido	23.644
	23.336

Véase nuestro informe de fecha
12 de agosto de 2024

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°17

Pablo Buey Fernández
Por Comisión Fiscalizadora

NOTA 7 – MARCO REGULATORIO

1. Autoridad regulatoria

La Autoridad de Control de los servicios de TIC en la Argentina es el ENACOM.

2. Marco regulatorio de los servicios de las Telecomunicaciones

Entre las principales normas que rigen los servicios de la Sociedad, cabe destacar:

- LAD y sus modificatorias.
- La Ley N° 19.798 en todo lo que no se oponga a la LAD.
- La Ley 26.522

LEY N°27.078 – LAD Y MODIFICATORIAS

Decreto N° 690/20 – Modificaciones a la LAD – Controversia

El 22 de agosto de 2020, el PEN dictó el Decreto N° 690/20, que fue ratificado por el Congreso en los términos de la Ley N° 26.122 y reglamentado mediante las Resoluciones ENACOM N° 1.466/20 y 1.467/20, mediante los cuales (entre otras cuestiones):

- introdujo el carácter de “servicios públicos esenciales y estratégicos en competencia” a los Servicios TIC y al acceso a las redes de telecomunicaciones para y entre licenciatarios, garantizando el ENACOM su efectiva disponibilidad;
- estableció que los precios de: i) los servicios públicos esenciales y estratégicos de las TIC en competencia, ii) los servicios prestados en función del SU y iii) los de aquellos que determine el ENACOM por razones de interés público, serán regulados por éste;
- el ENACOM estableció el precio y las características de cada servicio de la Prestación Básica Universal Obligatoria (“PBU”) de los Servicios TIC.

La sociedad controlante interpuso ante el Fuero Contencioso Administrativo Federal una acción judicial contra el Decreto N° 690/20 y contra las resoluciones mencionadas, fundada en la inconstitucionalidad de las normas dictadas.

En este marco, la sociedad controlante solicitó oportunamente el dictado de una medida cautelar que suspendiera la aplicación de las normas mencionadas. El 30 de abril de 2021 la Cámara Contencioso Administrativo Federal resolvió por mayoría admitir la medida cautelar peticionada, ordenando la suspensión de los efectos del Decreto N° 690/20 y de las resoluciones dictadas en consecuencia y su consiguiente inaplicabilidad con relación a la sociedad controlante. Esta medida cautelar preliminar se otorgó inicialmente por un período de seis meses y se ha ido prorrogando por iguales plazos siendo las últimas prórrogas concedidas de fecha 22 de agosto de 2023 y 20 de febrero de 2024.

Durante los años 2022 y 2023, la Cámara Federal Administrativa de Apelaciones – Sala II fue confirmando las distintas resoluciones del juzgado de primera instancia, siendo la última confirmación de fecha 6 de octubre de 2023, la cual ratifica la prórroga de la medida cautelar decretada el 22 de agosto de 2023.

Por su parte, durante los años 2022 y 2023, el PEN y el ENACOM presentaron recursos extraordinarios contra las resoluciones favorables para la Sociedad, los cuales fueron denegados por la Cámara de Apelaciones, habiendo interpuesto tanto el PEN como el ENACOM sendos recursos de queja contra tal decisión, los cuales, a la fecha de emisión de los presentes estados financieros, se encuentran en trámite. Del mismo modo, se encuentran en trámite los recursos extraordinarios contra el fallo de fecha de 6 de octubre de 2023, mencionado previamente.

Véase nuestro informe de fecha
12 de agosto de 2024

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°17

Pablo Buey Fernández
Por Comisión Fiscalizadora

PEM S.A.U.

Cabe señalar, como antecedente, que la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha rechazado los recursos de queja que fueron presentados por el PEN y el ENACOM contra las resoluciones de la Cámara Contencioso Administrativo Federal.

En consecuencia, la medida cautelar se encuentra plenamente vigente a la fecha de emisión de los presentes estados contables, mediante prórrogas por períodos de seis meses siendo la última prórroga concedida de fecha 20 de febrero de 2024.

Por consiguiente, amparada en las medidas cautelares otorgadas, la sociedad controlante y AVC, en los últimos tres años, realizaron recomposiciones de precios con el objetivo de continuar acompañando la variación de sus costos.

En relación a la acción judicial mencionada en el segundo párrafo, el 17 de noviembre de 2023, la sociedad controlante fue notificada de la sentencia de primera instancia que resuelve la nulidad del Decreto N° 690/20 y las Resoluciones ENACOM N° 1.466/20 y 1.467/20. Entre los argumentos principales, y para así resolver, la juez de grado estimó que el hecho de fijar medidas de carácter permanente mediante un Decreto, afecta el principio de razonabilidad entre el fin de la norma y los medios empleados. Al disponerse que la actividad privada sea sustraída del sector privado, tiene naturaleza expropiatoria ya que se limitan derechos adquiridos protegidos constitucionalmente por la garantía del art. 17 de la Constitución Nacional. Asimismo, concluyó que el aumento de los costos por la implementación del PBU, conjuntamente con el congelamiento de precios que dispone el Decreto, resultan medidas gravosas para las licenciatarias y potencialmente dañinas para los usuarios que, al contrario del fin que la norma busca, se traduciría en menor inversión y menor calidad del servicio, vulnerando derechos constitucionalmente protegidos.

El 19 de junio de 2024 se dictó sentencia de segunda instancia, a través de la Cámara Contencioso Administrativo Federal Sala II que, en lo que importa, ratifica íntegramente la sentencia de primera instancia, ratificando la nulidad tanto del Decreto N° 690/20 como de las Resoluciones ENACOM mencionadas precedentemente, por considerar que resultan inconstitucionales.

El 4 de julio de 2024, el PEN interpuso recurso extraordinario contra la sentencia de segunda instancia, el cual no ha sido concedido a la fecha.

Por otra parte, mediante el Decreto N° 302/24 publicado en el Boletín Oficial el 9 de abril de 2024, el PEN, derogó el referido Decreto N° 690/20. Adicionalmente, el 25 de junio de 2024 el ENACOM, a través de la Resolución N° 13/24, eliminó las regulaciones que limitaban los aumentos de precio de Internet, telefonía móvil y cable TV.

Roberto D. Nobile
Presidente

Véase nuestro informe de fecha
12 de agosto de 2024

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°17

Pablo Buey Fernández
Por Comisión Fiscalizadora



INFORME DE REVISIÓN SOBRE ESTADOS CONTABLES ESPECIALES

A los señores Presidente y Directores de
Pem S.A.U.
Domicilio legal: General Hornos 690
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT: 30-65559406-6

Informe sobre los estados contables especiales

Introducción

Hemos revisado los estados contables especiales adjuntos de Pem S.A.U. (en adelante “la Sociedad”) que comprenden el estado de situación patrimonial especial al 30 de junio de 2024, los estados de resultados especial, de evolución del patrimonio neto especial y de flujo de efectivo especial para el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2024 y notas explicativas seleccionadas.

Responsabilidad de la Dirección

El Directorio de la Sociedad ha optado y es responsable de la preparación y presentación de los estados contables especiales de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas.

Alcance de la revisión

Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre estos estados contables basados en la revisión que hemos efectuado, la cual fue realizada de conformidad con las normas de revisión de estados contables de períodos intermedios establecidas en el capítulo IV de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética. Una revisión de estados contables consiste en realizar indagaciones principalmente al personal responsable de los aspectos contables y contables y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance sustancialmente menor que una auditoría y, en consecuencia, no nos permite tener la seguridad de identificar todos los asuntos significativos que podrían ser notados en una auditoría. En consecuencia, no expresamos una opinión de auditoría.

Fundamentos de nuestra conclusión con salvedades

De acuerdo con lo detallado en Nota 1.b) a los estados contables especiales adjuntos, debido al propósito especial de dichos estados contables, los mismos no incluyen información comparativa y cierta información complementaria cuya presentación es requerida por las normas contables profesionales argentinas. Asimismo, los gastos operativos en el estado de resultados especial no se exponen clasificados por función, tal como lo requieren las normas contables profesionales argentinas.



Conclusión con salvedades

Sobre la base de nuestra revisión excepto por los efectos de la situación detallada en el párrafo “Fundamentos de nuestra conclusión con salvedades”, nada ha llamado nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados contables especiales mencionados en el primer párrafo del presente informe, no están preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

Informe sobre cumplimiento de disposiciones vigentes

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

- a) los estados contables especiales de Pem S.A.U. surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales;
- b) al 30 de junio de 2024 no existe deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino que surja de los registros contables de la Sociedad.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de agosto de 2024.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Alejandro J. Rosa
Contador Público (UM)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 F° 136

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA SOBRE ESTADOS CONTABLES ESPECIALES

**Al Señor Accionista de
PEM S.A.U.
General Hornos 690
Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

I.- INTRODUCCIÓN.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo N° 294 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y en nuestro carácter de integrantes de la Comisión Fiscalizadora de PEM S.A.U., en adelante la “Sociedad”, designados por la Asamblea General Ordinaria del 16 de abril de 2024, hemos procedido a la revisión de los siguientes documentos:

- a) Estados contables especiales de la Sociedad que comprenden el estado de situación patrimonial especial al 30 de junio de 2024, el estado de resultados especial, el estado de evolución del patrimonio neto especial y el estado de flujo de efectivo especial de la Sociedad por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2024, y las notas explicativas seleccionadas.**

II.- RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN.

La Dirección de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación de los estados contables de acuerdo con las normas contables de exposición y valuación contenidas en las Resoluciones Técnicas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (“FACPCE”), aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la excepción indicada en la Nota 1.b) a los Estados Contables Especiales.

La responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora consiste entonces en emitir una manifestación sobre dichos documentos con el alcance que abajo se expresa.

III.- ALCANCE DE LA REVISIÓN.

Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes y respecto de aquellos integrantes de la Comisión Fiscalizadora que revisten la condición de contadores públicos, de acuerdo con las normas vigentes de la profesión. En consecuencia, nuestro trabajo incluye la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y al estatuto, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en el apartado I, hemos efectuado una revisión del trabajo realizado por los auditores externos independientes de la Sociedad, Price Waterhouse & Co. S.R.L. quienes emitieron su informe de revisión limitada en el día de la fecha.

Una revisión de información financiera de período intermedio consiste, principalmente, en la aplicación de procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión y en la realización de consultas al personal de la Sociedad responsable de la preparación de la información contenida en los mismos. El alcance de esta revisión es sustancialmente inferior al de un examen de auditoría, cuyo objetivo es expresar una opinión sobre los estados contables bajo análisis. Consecuentemente en una revisión limitada no se expresa una opinión sobre los estados contables.

La Comisión Fiscalizadora no evalúa los criterios empresarios de administración, financiación, comercialización y explotación, dado que los mismos son de exclusiva incumbencia del Directorio y la Asamblea de Accionistas, no emitiendo en consecuencia opinión sobre dichos criterios.

IV.- FUNDAMENTOS DE NUESTRA CONCLUSIÓN CON SALVEDADE

De acuerdo con lo detallado en Nota 1.b) a los estados contables especiales adjuntos, debido al propósito especial de dichos estados contables, los mismos no incluyen información comparativa y cierta información complementaria cuya presentación es requerida por las normas contables profesionales argentinas. Asimismo, los gastos operativos en el estado de resultados especial no se exponen clasificados por función, tal como lo requieren las normas contables profesionales argentinas.

V.- MANIFESTACIÓN DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA.

- a) Sobre la base de nuestra tarea y del informe de revisión limitada emitido por los auditores externos independientes de la Sociedad, Price Waterhouse & Co. S.R.L., excepto por los efectos de la situación detallada en la sección “Fundamentos de nuestra conclusión con salvedades”, no tenemos observaciones que formular a los documentos objeto de nuestra revisión.*
- b) Los Estados contables especiales al 30 de junio de 2024 incluyen todos los hechos y circunstancias significativos que son de nuestro conocimiento.*

VI.- INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGULATORIOS

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos respecto de la Sociedad que:

- a) Los estados contables especiales adjuntos de la Sociedad detallados en el apartado I. inciso a) se ajustan a las disposiciones de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y modificatorias y se encuentran asentados en el Libro Inventario y Balances.*
- b) Los estados contables especiales adjuntos de la Sociedad detallados en el apartado I. inciso a) surgen de los registros contables de la Sociedad, los cuales son llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.*
- c) Manifestamos, asimismo, que en ejercicio del control de legalidad que nos compete, durante el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2024 hemos aplicado los procedimientos descriptos en el artículo N° 294 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y modificatorias, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.*

Buenos Aires, 12 de agosto de 2024

**Pablo Buey Fernández
Por Comisión Fiscalizadora**